

El presente contrato se formaliza mediante su firma y devolución a Helvetia

CONDICIONES PARTICULARES

Helvetia Empresas

ASEGURADOR

Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros
Paseo Cristóbal Colón, 26 - 41001 Sevilla.

TOMADOR / ASEGURADO

Tomador:	CERRAJERIA Y ALUMINIO LARROSA, S.L.	CIF:B59936310
Domicilio:	ROSSELLO , 11, POL.IND. PLA DE LA BRUGUERA 08211 PLA DE LA BRUGUERA BARCELONA	Teléfono: 937142624
Asegurado:	CERRAJERIA Y ALUMINIO LARROSA, S.L.	CIF:B59936310
Domicilio:	ROSSELLO , 11 POL.IND. PLA DE LA BRUGUERA 08211 PLA DE LA BRUGUERA BARCELONA	Teléfono: 937142624

NÚMERO DE PÓLIZA, EFECTO Y DURACIÓN DEL SEGURO Y MEDIADOR

PÓLIZA: B3 I30 0000138

EFECTO INICIAL	02/03/2012 A LAS 00:00 HORAS
EFECTO COBERTURA	02/03/2018 A LAS 00:00 HORAS
VENCIMIENTO COBERTURA	02/03/2019 A LAS 00:00 HORAS
DURACIÓN DEL SEGURO	Anual Prorrogable
Mediador:	B3 80163 DOLORES MARIA/MELGAREJO/FENOLLAR
Domicilio:	MAUBERME 19 08207 - SABADELL Barcelona

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO Y SITUACIÓN

SITUACIÓN NUM. 001

Actividad del Riesgo:

Construcciones metálicas

Situación del riesgo:

ROSSELLO, 11 - POL.IND. PLA

CASTELLAR DEL VALLES

BARCELONA

Código Postal: 08211

GARANTÍAS CONTRATADAS Y SUMAS ASEGURADAS

SITUACIÓN NUM. 001

SUMAS ASEGURADAS

CONTINENTE (Valor Total)	754.512,08
CONTENIDO:	
- MOBILIARIO, MAQUINARIA E INSTALACIONES	161.681,16
- EXISTENCIAS FIJAS	26.946,86

GARANTÍAS BÁSICAS

	Continente	Contenido	Límite Máximo
Incendio y Complementarios			
Incendio	100 %	100 %	-

GARANTÍAS OPCIONALES

	Sumas Aseguradas
DAÑOS ELÉCTRICOS EN APARATOS	3.000,00 €
PÉRDIDA DE BENEFICIOS (Gastos Generales Permanentes)	323.362,32 €
Período de Indemnización: 3 meses	
RESPONSABILIDAD CIVIL	600.000,00 €
Responsabilidad Civil de Explotación	INCLUIDA
- Sublímite por víctima: 150.000 €	
- Trabajos fuera	INCLUIDA
Responsabilidad Civil Patronal	INCLUIDA
- Sublímite por víctima: 90.000 €	
ROBO Y EXPOLIACIÓN (100 % del valor)	188.628,02 €
Mercancías en Escaparates	300,00 €
Efectivo y Cheques en interior de la Industria	600,00 €
Efectivo y Cheques en caja fuerte de la Industria	3.000,00 €
Expoliación de Transportadores de Fondos	3.000,00 €
Expoliación de Clientes (máximo por cliente 120 euros)	1.200,00 €
Desperfectos por Robo en Continente	10.778,74 €
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	
Equipos Electrónicos de ofimática fijos (Primer Riesgo)	3.233,62 €

DESGLOSE GARANTÍAS

Valoración: Valor de Nuevo	INCLUIDA
Garantía Responsabilidad Civil:	
Facturación Nacional: 600.000,00 €	

FRANQUICIAS DE GARANTÍAS OPCIONALES

Fenómenos Atmosféricos Continente: 10% mínimo 150 máximo 1.500 Eu
Fenómenos Atmosféricos Contenido: 10% mínimo 150 máximo 1.500 Eu
Otros Daños Continente: 10% mínimo 150 máximo 1.500 Eu
Otros Daños Contenido: 10% mínimo 150 máximo 1.500 Eu
Daños Eléctricos en Aparatos: 10% mínimo 150 máximo 600 Eu.
Pérdida de Beneficios Básica: 48 Horas
Responsabilidad Civil de Explotación: 10% mínimo 150 máximo 600 Eu.
Responsabilidad Civil Patronal: 10% mínimo 150 máximo 600 Eu.
Equipos Electrónicos Fijos: 10% mínimo 90 Euros

DOMICILIO DE COBRO Y COSTE DEL SEGURO

Domicilio de cobro: Por cargo de cuenta o libreta

IBAN: ES14 0081 0470 0000 0108 4419

BIC: BSABESBBXXX

COSTE ANUAL DEL SEGURO

EUROS

- Prima Total

2.800,04

DETALLE DEL RECIBO

EUROS

- Forma de pago: TRIMESTRAL

- Prima neta desde 02/03/2018 hasta 01/06/2018

568,31

- Recargo Fraccionamiento / Impuestos Repercutibles

40,38

- Consorcio

230,40

- 6% S/B.I. IPS

36,33

- Total a PAGAR EUROS

875,42

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS

1. Franquicia garantías básicas.

Para las garantías de "viento, pedrisco y nieve"; "actos vandálicos o malintencionados"; "acciones tumultuarias y huelgas"; "choque de vehículos terrestres"; "caída de aeronaves y astronaves"; "ondas sónicas" se establece una franquicia del 10 % del importe del siniestro, con un mínimo de 150 Euros y un máximo de 1.500 Euros.

2. Material de estructura.

Se declara que las instalaciones disponen de una estructura de acero, hormigón o muro de carga, la cual cumple los requisitos mínimos, que la normativa legal exige para la actividad que se lleva a cabo.

3. Material cerramiento incombustible.

Se declara que las instalaciones disponen de material de cerramiento (hormigón, muro de ladrillo, metálico, etc.) incombustible, el cual cumple los requisitos mínimos, que la normativa legal exige para la actividad que se lleva a cabo.

4. Material cubierta incombustible.

Se declara que las instalaciones disponen de material de cubierta (chapa metálica, fibrocemento) incombustible, el cual cumple los requisitos mínimos, que la normativa legal exige para la actividad que se lleva a cabo.

5. Antigüedad del edificio.

Se declara que la antigüedad de las instalaciones no supera los 50 años en el momento de la contratación de la presente póliza.

6. Sin secciones complementarias.

Se hace constar expresamente que en el riesgo asegurado no existen secciones complementarias de barnizado a la nitrocelulosa, de trabajo mecánico de la madera, ni de producción, transformación o empleo de materias plásticas, formando riesgo común o contiguo en comunicación con la actividad principal.

7. Tolerancia materias peligrosas.

El asegurado declara que las existencias de líquidos inflamables y/o gases licuados, fuera de depósitos subterráneos de seguridad, no superan los siguientes límites:

- Líquidos:	punto de inflamación	límite existencias
	-----	-----
	hasta 55 g°.c.	200 litros
	de 55 g°.c. a 100 g°.c.	1.500 litros
	superior a 100 g°.c.	2.000 litros

Nº póliza: B3 I30 0000138
CERRAJERIA Y ALUMINIO LARROSA, S.L.

Ejemplar para el Cliente

En caso de desaparición del riesgo antes del vencimiento de la anualidad del seguro, el Tomador está obligado a hacer efectivos los pagos fraccionados que resten hasta el vencimiento.

b) El impago de cualquiera de los fraccionamientos dejará en suspenso las coberturas y el asegurador podrá instar la reclamación de pago del resto de fracciones pendientes (incluso las no vencidas) hasta el vencimiento inmediatamente siguiente de la póliza

c) Para el supuesto de siniestro estando la cobertura en suspenso por impago de alguno de los fraccionamientos y si el Asegurador, por cualquier concepto, se viera obligado a satisfacer algún tipo de indemnización al Tomador y/o Asegurado, podrá deducir de ésta el importe de las fracciones de primas vencidas y no satisfechas así como las no vencidas correspondientes al periodo en curso.

d) Si se produce la ocurrencia de un siniestro de pérdida total antes del vencimiento de la anualidad de seguro, el Asegurador, en caso de estar cubierto el riesgo, deducirá de la indemnización, el importe de los recibos fraccionados pendientes hasta el vencimiento.

4. El tomador del seguro declara recibir estas Condiciones Particulares, que constan de 8 páginas, aceptando expresamente las cláusulas limitativas, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 50/1980 de 8 de Octubre del contrato de seguro.

Hecho por duplicado en Barcelona, a 10 de Abril de 2018

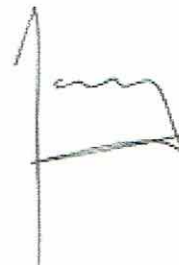

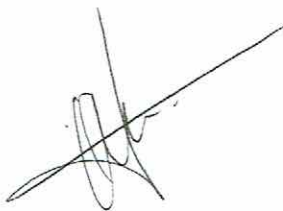
Leído y comprobado

Acepto las cláusulas limitativas

EL TOMADOR:

EL ASEGURADO:

Asegurador: HELVETIA SEGUROS



**CERRAJERIA Y ALUMINIO LARROSA,
S.L.**

**CERRAJERIA Y ALUMINIO LARROSA,
S.L.**

Fecha 02-12-2020	Clave Oficina 901	Oficina CASTELLAR-PLA BRUGUE Timestamp 2020-12-02-00.14.30.081317	Referencia única B3I300000138
Nombre del acreedor HELVETIA COMPANIA SUIZA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS			Referencia del adeudo 7003242227
Identificación del acreedor ES68222A41003864		Nombre del último acreedor	
Nombre del deudor CERRAJERIA Y ALUMINIO LARROSA, S L		Nombre último deudor	Banco acreedor BSCHESMMXXX
Pol.B3I300000138 Empresas Garantias s/pol. 02/12/2020 01/03/2021 Prima neta 579,44 Rec./Tributos 74,70 Total 654,14			
Importe EUR 654,14	Comisión EUR 0,00	Valoración 02-12-2020	00 0000
IBAN ES14 0081 0470 0000 0108 4419			


CERRAJERIA Y ALUMINIO LARROSA, S.L.
B-0047 (0081 - 0470)

Para cualquier aclaración puede dirigirse con esta nota de adeudo a la entidad indicada, que es la que nos ha facilitado esta información.